

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

AUTO POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS

En Tunja, a los trece días (13) días del mes de enero de 2021, se procede a levantar la suspensión de términos en los procesos disciplinarios que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del día 14 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3573 expedida por la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia resuelve conceder 15 días hábiles de vacaciones colectivas, a Empleados Públicos No Docentes, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 13 de enero de 2021 (inclusive) y que por motivo de las vacaciones colectivas no habrá atención al público ni recepción de trámites administrativos y académicos en ese periodo de tiempo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, deberá levantar la suspensión de los términos procesales a partir del día 14 de enero de 2021, en las actuaciones disciplinarias que cursan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

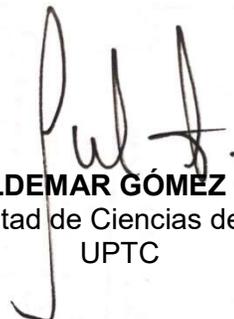
PRIMERO: Levantar la suspensión de los términos, en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, a partir del día 14 de enero de 2021, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente Auto.

SEGUNDO: Anexar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

TERCERO: El correo que se dispone para la notificación o comunicación por medios electrónicos y por la que se recibirá las solicitudes de los sujetos o intervinientes procesales de todas las actuaciones que se adelanten en los procesos disciplinarios de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC es angelica.morales01@uptc.com.co.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente Auto en la página web de la UPTC, sección Facultad de Ciencias de la Educación para surtir la comunicación a los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO ALDEMAR GÓMEZ CASTAÑEDA
Decano Facultad de Ciencias de la Educación
UPTC